



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002- 2021 - 00039-00

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTES: NEYDYS ROCIO FLOREZ RESTREPO y MOISES SEGUNDO SANJUAN ALVAREZ.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez: A su despacho el presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, informando que encuentra para trámite. Sírvase proveer, Soledad, junio 2 de 2022.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JUNIO DOS (2) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo ordenado en Auto Admisorio de fecha noviembre 12 de 2021, donde se ordenó: "...Teniendo en cuenta que la presente Liquidación de la Sociedad Conyugal, fue presentada de mutuo acuerdo, sea la oportunidad para darle aplicación al artículo 523 inciso 6 del C.G.P., en el sentido de ordenar el emplazamiento de los posibles acreedores, para que hagan valer sus créditos, este emplazamiento debe de acuerdo a los lineamientos del artículo 10 del decreto 806 de 2020 en asocio con el artículo 108 del CGP, mediante inclusión el registro nacional de emplazados."; por lo que se procedió a realizar el emplazamiento en la plataforma TYBA, pero esta Agencia Judicial observa que el emplazamiento se realizó bajo los parámetros de "AUTO EMPLAZA ACREEDORES", lo cual redujo sustancialmente el periodo de permanencia a disposición de la parte interesada la publicación en la plataforma; por lo que este Despacho Judicial procede a corregir la actuación registrada en TYBA, adiada 24-02-2022, del emplazamiento ordenado en AUTO ADMISORIO de fecha noviembre 12 de 2021.

Por lo anterior, este Despacho Judicial,

ORDENA

UNICO – CORREGIR la actuación registrada en TYBA, adiada 24-02-2022, del emplazamiento ordenado en AUTO ADMISORIO, de fecha noviembre 12 de 2021, en consecuencia, surtir en debida forma el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de acuerdo a los preceptos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

